

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA PROPUESTA E INFORME JUSTIFICATIVO DE LA MISMA LIBRADO POR LOS ADMINISTRADORES DE MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A. (en adelante, "MERIDIA III" o la "Sociedad") EX ART. 286 LSC, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL SEÑALADA EN EL PUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En Barcelona, a 14 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 286 (en relación al 296) de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC"), el Consejo de Administración de la Sociedad emite el presente Informe para su puesta a disposición de los accionistas de MERIDIA III, en relación con la propuesta de aumento de capital social de la Sociedad indicada en el punto PRIMERO del orden del día de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

i.- El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha decidido convocar a la Junta General de Accionistas, entre otros puntos, para que delibere y, en su caso, acuerde ampliar el capital social mediante compensación de créditos en la cifra de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (31.192.641,00€) ex art. 301 LSC, mediante la emisión de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNA (31.192.641) acciones de la Sociedad de valor nominal 1.-€ cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,09.-€ por acción, es decir, un total de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (31.192.641,00 €) a valor nominal y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.807.337,69-€) a prima de emisión (en adelante, "**la Ampliación de Capital**").

Así, el importe total máximo de la ampliación de capital ascendería a TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (33.999.978,69€).

ii.-La financiación de la actividad de la Sociedad se lleva a cabo, en esencia, mediante (i) ampliaciones de capital y (ii) acuerdos de crédito (llamados "**Acuerdo/s de Crédito**" o "**Facility Agreements**"), de acuerdo con lo previsto en los apartados 1.4 y 1.6 del Documento Informativo de Incorporación (en adelante, "**DIIM**") al Mercado Alternativo Bursátil- Segmento Empresas en Expansión (en adelante, "**MAB**").

iii.- En coherencia con lo anterior, los inversores que tienen suscrito un Acuerdo de Inversión con la Sociedad (en adelante, "**los Inversores**"), conforme, asimismo, se indica en los citados apartados 1.4 y 1.6 del DIIM, otorgaron determinados Acuerdos de Crédito en cuya virtud la Sociedad recibió, en lo que aquí interesa, en junto, el importe de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y



OCHO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (33.999.978,69€), que, siendo líquido, vencido y exigible, se compensarán ex artículo 301 LSC.

En lo menester, se hace constar que la cifra total recibida por la Sociedad como consecuencia de los Facility Agreements asciende a CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y DOS CÉNTIMOS (49.854.218,02€), por lo que, como se observa, la capitalización objeto del presente es parcial.

iv.- Así, como se observa, lo anterior implica, lógicamente, tras la ejecución de la ampliación de capital, la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales en cuanto a la cifra de capital, que alcanzaría CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS (122.729.034,00 €).

Si bien, en esencia, no se produce una modificación estatutaria, a continuación se señala el texto del artículo 5 de los estatutos sociales tras la Ampliación de Capital.

Artículo 5.- Capital Social y Acciones

El capital social es de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS (122.729.034,00€), completamente suscrito y desembolsado y está representado por CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CUATRO (122.729.034) acciones ordinarias, nominativas, de UN (1) EURO de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 122.729.034, ambos inclusive, todas ellas de la misma clase y serie. Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y otorgan a sus titulares los mismos derechos.”

La cifra final que alcanzará el capital social dependerá de si la ampliación de capital dineraria en curso (en adelante, “**la ampliación de capital en curso**”) es suscrita de manera íntegra o, en su caso, incompleta. La cifra señalada parte del importe máximo de la ampliación de capital en curso, que asciende a 91.536.393€, si bien se prevé expresamente la suscripción incompleta . Lógicamente, si dicha cifra no se alcanzase el importe final o total recogido en el artículo 5 de los estatutos sociales, disminuirá.

Fdo. El Presidente del Consejo de Administración, Don Javier Faus Santasusana.

